ineco

**EXPEDIENTE Nº 20130801-00535** 

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA
CONEXIÓN FERROVIARIA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO CON LA L.A.V MADRID – BARCELONA
– FRONTERA FRANCESA. ESTACIÓN DE CAMBRILS

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es

# ineco

1.		ORIETO	3
2.		ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS (MEMORIA TÉCNICA)	3
3.		MEDIOS REQUERIDOS	3
	3.1		3
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	3
4.		TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4
5.		DURACIÓN4	
6.		IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO4	
7.		SOLVENCIA TÉCNICA4	
	7.1	REFERENCIAS	4
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	4
8.		SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4	
9.		CRITERIOS DE VALORACIÓN5	
	9.1		5
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	5
10.	•	CONTENIDO DE OFERTAS5	
	10.1		5
	10.2	2 OFERTA ECONÓMICA	6
11.	,	PRESENTACIÓN DE OFERTAS6	



#### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es la identificación por parte de Ineco de empresas de servicios para la subcontratación de los trabajos de coordinación de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras del proyecto "Control y vigilancia de la obra conexión ferroviaria del corredor mediterráneo con la L.A.V Madrid – Barcelona – Frontera francesa. Estación de Cambrils"

#### 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar para los servicios de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, durante la ejecución de las obras, serán las funciones recogidas en la siguiente normativa: R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Estudiar el proyecto desde el punto de vista del Real Decreto 1627/1997.
- Analizar el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, verificando que se han cumplido las prescripciones establecidas
- Realizar los trámites administrativos correspondientes ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Redactar y presentar el aviso previo, así como sus actualizaciones posteriores.
- Mantener y custodiar el Libro de Incidencias del centro de trabajo, que le será facilitado por ADIF.
- Velar porque el Contratista haya notificado la apertura del centro de trabajo y que a ella se adhieran todos los subcontratistas y trabajadores autónomos que participen en la obra.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos exigibles a contratistas y subcontratistas recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 32/2006
- Adoptar las medidas necesarias en materia de seguridad y salud para evitar riesgos laborales.
- Que los trabajadores tengan información sobre los riesgos de su trabajo y las medidas para combatirlos.
- Comprobar que el empresario titular del centro de trabajo facilita información al resto de empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, sobre los riesgos y las medidas de prevención previstas en los tajos en los que éstos vayan a trabajar.
- Controlar la presencia de los recursos preventivos necesarios cuando se prevea un agravamiento de los riesgos o se ejecuten actividades peligrosas.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de protección de la seguridad de las circulaciones y verificar la presencia de los pilotos de seguridad del administrador de la infraestructura.
- Asistir a las reuniones de planificación de operaciones especiales.
- Asistir a las actividades de formación que organice el Contratista, llevando la oportuna relación de personas asistentes y de la formación recibida.
- Organizar actividades de formación de las empresas consultoras de control y vigilancia, de sus subcontratistas y de trabajadores autónomos.
- Informar, en su caso, sobre las actualizaciones y revisiones periódicas del Plan de Seguridad y Salud.
- Actualizar el aviso por subcontratistas o autónomos de nueva incorporación.
- Mantener informado al Director, en todo momento, de la ejecución del contrato y de cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del mismo.
- Realizar los trámites administrativos correspondientes ante el órgano competente para cerrar la obra.

#### 3. MEDIOS REQUERIDOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. El proveedor deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

# **3.1 MEDIOS HUMANOS**

El adjudicatario deberá aportar una persona que acreditará titulación de ingeniería técnica, experiencia mínima de dos años y Master Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

#### 3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



#### 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca ineco.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (<a href="www.ineco.es">www.ineco.es</a>) y en la Plataforma de Contratación del Estado (<a href="www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a>)

# 5. DURACIÓN

La duración de la prestación es de **12 (DOCE) MESES** desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo previo acuerdo entre ambas partes.

### 6. IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €)**, IVA no incluido.

# 7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares y de los cuales, al menos dos (2), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3. El personal técnico que figure en la oferta debe acreditar Titulación de Ingeniería Técnica, experiencia mínima de dos años y Master Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

## 8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.



- o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 100 puntos para la parte económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

#### 9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

#### 10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

#### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

# 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

 Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.



• Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

## 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130801-00535-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130801-00535-PROVEEDOR.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en www.contrataciondelestado.es y en la web de INECO.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.